

Señor.
Juez Promiscuo Municipal.
Alcalá.Valle.

Ref.:Terminación Contrato de Arrendamiento (Finca).
Ddte: Martha Cecilia Valencia Bonilla.
Ddo.: Gregory Chaple Y Otra.
Tema: Contestación de demanda.
Rad.: 2020-00076-00.

FERNANDO ARIAS VALENCIA,abogado titulado,identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma,mediante este escrito procedo a desco_rer el traslado de la demanda en mi carácter de curador ad litem de la codemandada,sra.BibianaPatricia Sierra Sánchez,teniendo en cuenta el libelo presentado por la actora (su apoderado judicial),y que denominó "...Corrección,aclaración y reforma de la demanda ..",lo cual hago en los siguientes términos que a continuación se enuncian.

A LOS HECHOS.

- Al hecho 10.- Es cierto.
Al hecho 20.- Es cierto.
Al hecho 30.- Así consta de dicho contrato de locación.
Al hecho 40.- Cierto,según dicho contrato.
Al hecho 50.- Así se desprende de la prueba documental allegada (comu_nicaciones y medios digitales).
Al hecho 60.- Cierto.
Al hecho 70.- No me consta,debe ser probado por la activa.
Al hecho 80.- No me consta,debe ser establecido por la actora.
Al hecho 90.- No me consta.
Al hecho 10.- No me consta.
Al hecho 11.- No me consta.
Al hecho 12.- No me consta.
Al hecho 13.- No me consta lo allí afirmado,también,es de probarse.
Al hecho 14.- No me consta,ya que ello es materia de demostración den_tro del curso o trámite del proceso.
Al hecho 15.- No me consta,ya que,igualmente,ha de demostrarse.
Al hecho 16.- Tal apreciación es de comprobarse dentro de este asunto.
Al hecho 17.- Lo allí afirmado es materia de ser analizado y comproba_do durante el proceso en curso.
Al hecho 18.- Esto,lo afirmado,debe probarse plenamente dentro de este proceso,en conjunto,con los otros medios de prueba.

Al hecho 19.-Todo lo expuesto ha de apreciarse y demostrarse en conjunto con los diversos medios probativos recogidos.

A LAS PRETENSIONES.

Me atengo a los resultados del proceso, teniendo en cuenta sí, las pruebas recogidas o presentadas regular y oportunamente, al igual, con observancia de lo dispuesto en el C.Civil que rige la materia, en concordancia en lo normado en el C.de Comercio.

PRUEBAS.

Solicito tener en cuenta las que obran en el proceso y las que de oficio decreta el Juzgado.

DERECHO.

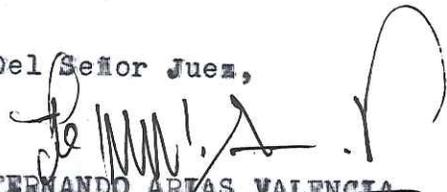
Me apoyo en lo normado en el art.96 y s.s., del C.G.del P.

NOTIFICACIONES.

Recibiré notificaciones en la carrera 6 No.11-73, Ofic.208, de Cartago.V.
Móvil:3182478374.

E-mail:fernandoav2020@gmail.com

Del Señor Juez,


FERNANDO ARIAS VALENCIA

CC.16.242.475, de Palmira.V.

T.P.No.21.016, del C.Sup.J.

Alcalá.V.30 de Abril de dos mil21.